

1.2-20.1

CIRCULAR INFORMATIVA No. 0151

Tunja, 16 de noviembre de 2016

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ASUNTO: uso y manejo de las cuentas de correo electrónico institucional

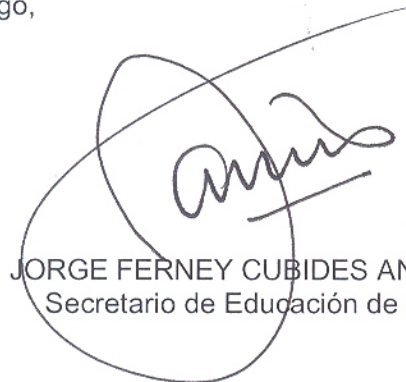
Con la bendición de Dios, reciban un atento saludo y mis mejores deseos por el éxito en sus actividades.

Esta Secretaría tuvo conocimiento de un mensaje masivo que fue enviado en días pasados a las cuentas de correo electrónico institucional, en el que se cuestionaba, sin mayor argumento, la idoneidad y profesionalismo de un funcionario nuestro.

La Secretaría de Educación de Boyacá, manifiesta que rechaza cualquier tipo de señalamiento que viole el debido proceso y que vulnere Derechos Fundamentales, cualquiera que sea su origen.

Sobre el particular, respetuosamente solicito que este tipo de mensajes sean ignorados y eliminados de manera inmediata de los buzones de correo electrónico institucional, previo el reenvío e informe correspondiente a este Despacho, a fin de tomar las medidas a que haya lugar, dentro de la competencia de inspección y vigilancia que esta Sectorial desarrolla, y/o darle curso ante las autoridades competentes.

Su seguro servidor y amigo,



JORGE FERNEY CUBIDES ANTOLÍNEZ  
Secretario de Educación de Boyacá

Lilia Dt.